

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 07 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: CLUB DEPORTIVO COLOR ESPERANZA  
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): NEISON ORDENES ROJAS  
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 30 de Julio del año 2025.

Horario: 18:00 Hrs a 20:00 Hrs

Lugar y Dirección: Colegio E.E.U.U. de América  
Mercedera # 785. Tejón de Chino San Bdo.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

CLUB DEPORTIVO COLOR ESPERANZA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS		FIRMA
1	Yolanda Gutiérrez Arancibia	<i>[Firma]</i>
2	MARIA DÍAZ VARGAS	<i>[Firma]</i>
3	Jacqueline Henríquez G.	<i>[Firma]</i>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.



CLUB DEPORTIVO "COLOR ESPERANZA"  
N° P.J. 1263 17/12/03  
D.A. EX. N° 8121 18/12/03  
Fundado 10 Diciembre 2003